

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2021-00522861-UNC-ME#FD, "SEMINARIO ASPECTOS PRACTICOS DE LA REFORMA A LA LEY PROCESAL LABORAL"

VISTO:

El EX-2021-00522861-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización del "SEMINARIO ASPECTOS PRACTICOS DE LA REFORMA A LA LEY PROCESAL LABORAL" organizado por esa Secretaria de Graduados a dictarse los días 20, 22 y 24 de septiembre del año 2021 en el horario de 16 a 18 hora, a través de la plataforma virtual Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduado en relación a la aprobación del "SEMINARIO ASPECTOS PRACTICOS DE LA REFORMA A LA LEY PROCESAL LABORAL"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la realización del "SEMINARIO ASPECTOS PRACTICOS DE LA REFORMA A LA LEY PROCESAL LABORAL" organizado por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho a dictarse los días 20, 22 y 24 de septiembre del año 2021 en el horario de 16 a 18 horas, a través de la plataforma virtual Zoom..

- Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.
- Art. 3°: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos quinientos (\$800) que serán abonados a través del sistema de pagos online Sanaviron Académico o a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.
- Art. 4°: Autorizar Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 5°: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.
- Art. 6°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.